



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EMPLEO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE JEFE/A DEL ÁREA JURÍDICA, CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES EN LA OFICINA JURÍDICO-ECONÓMICA

En la ciudad de Murcia, y siendo las 08:30 horas del día 14 de septiembre de 2023, se reúnen todos los miembros de la Comisión de Valoración, nombrados por el Director General del «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA» de fecha 19 de julio de 2023, con motivo de la celebración de una convocatoria de empleo para cubrir el puesto de Jefe/a Área de Jurídico, Contratación y Subvenciones en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad, y que a continuación se relacionan:

Dña. Violeta Pérez Fructuoso
Dña. Lidia Nicolás López
D. Juan Jesús García Balsalobre
D. Pedro Arroyo Mompeán

Actúan como presidenta y secretaria, Dña. Violeta Pérez Fructuoso y Dña. Lidia Nicolás López, respectivamente.

Dada la asistencia de todos los miembros de la Comisión, debidamente convocados al efecto, la presidenta declara válidamente constituida la reunión, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto Uno.- Relación definitiva de candidatos/as admitidos y excluidos.

Se pone de manifiesto que, habiendo concedido a los candidatos/as un plazo de 10 días hábiles para presentar subsanación al listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso, los tres candidatos/as que inicialmente estaban excluidos han presentado la documentación acreditativa de los requisitos solicitados en el proceso en el plazo y forma establecidos. Por lo que se procede a valorar la documentación presentada y se observa que todos ellos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en la que se solicita:

“los aspirantes deben tener la condición de:

- *Funcionario/a o personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pertenecientes al subgrupo A1, A2 y C1.*
- *Personal laboral fijo del sector público regional, definido en el artículo 22.1, apartados a), b), c), d) y e) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de PGCARM para el ejercicio 2023.*

Los aspirantes deben tener la titulación requerida para el grupo al que pertenece el puesto de trabajo.”.

Así pues, se establece el listado definitivo de admitidos en el proceso, siendo el siguiente:

14.09/2023 14:33:29 GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 18.09/2023 10:18:22 ARROYO MOMPEAN, PEDRO 18.09/2023 10:24:14

PEREZ FRUCTUOSO, VIOLETA 18.09/2023 10:27:24
NICOLAS LOPEZ, LIDIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-35dc492e-55fd-b73-2504-00505696280





LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XX478XXXX	LORCA SÁNCHEZ, M ^a PILAR
XX814XXXX	LUJÁN GUARDIOLA, ASUNCIÓN
XX968XXXX	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, BENITO
XX834XXXX	SABATER SÁNCHEZ, M ^a PILAR
XX803XXXX	SÁNCHEZ ALMAGRO, FERNANDO

Punto Dos.- CONCURSO: Valoración de los méritos acreditados por los candidatos.

Habiendo concedido a los candidatos un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos, se comprueba que todos los candidatos/as han presentado la documentación acreditativa de dichos méritos en el plazo y forma establecidos. De este modo, la Comisión procede a valorar dicha documentación según la baremación establecida en su reunión anterior, valorándose los méritos con un máximo de 100 puntos y distribuidos estos en los siguientes apartados:

1. Experiencia profesional por servicios prestados que tengan relación con el puesto de trabajo (máximo 60 puntos).
2. Formación académica y formación complementaria que tengan relación con el puesto de trabajo (máximo 40 puntos).

Es por ello que, la valoración provisional de los méritos presentados por los candidatos/as se detallan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 60 PUNTOS)	FORMACIÓN ACADÉMICA Y COMPLEMENTARIA (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX. 100 PUNTOS)
XX478XXXX	LORCA SÁNCHEZ, M ^a PILAR	7,5	18,75	26,25
XX814XXXX	LUJÁN GUARDIOLA, ASUNCIÓN	9,75	20	29,75
XX968XXXX	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, BENITO	16,75	20	36,75
XX834XXXX	SABATER SÁNCHEZ, M ^a PILAR	60	30	90
XX803XXXX	SÁNCHEZ ALMAGRO, FERNANDO	29,5	10	39,5

Así pues, tras lo expuesto, la Comisión de Valoración





ACUERDA

Primero.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos/as, vía correo electrónico, el listado definitivo de admitidos/as en el proceso para cubrir el puesto de Jefe/a Área Jurídica, Contratación y Subvenciones en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad.

Segundo.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos/as, vía correo electrónico, la valoración provisional de los méritos acreditados. Concediendo un plazo de 3 días hábiles, desde la comunicación a los candidatos/as, para presentar alegaciones. Una vez transcurrido el plazo, si no se hubiera producido alegaciones a la puntuación provisional en la valoración de méritos o si producidas estas quedan resueltas, se procederá a elevar a definitivas las puntuaciones en la valoración de méritos, proponiendo como candidato/a elegido aquel que mayor puntuación haya obtenido en la valoración de los méritos.

Redactado el borrador del acta por la secretaria de la Comisión de Valoración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado órgano, siendo aprobado por unanimidad, tras lo cual es firmado por todos ellos.

Lo que suscriben en Murcia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Violeta Pérez Fructuoso
Presidente Comisión de Valoración

Juan Jesús García Balsalobre
Vocal Comisión de Valoración

Pedro Arroyo Mompeán
Vocal Comisión de Valoración

Lidia Nicolás López
Secretaria Comisión de Valoración

14/09/2023 14:32:29 | GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
18/09/2023 10:27:21 | ARROYO MOMPEAN, PEDRO
18/09/2023 10:24:14 |
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-35dc492e-55fd-cb73-2504-0050509b6280

